

**PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA DE PRUEBA DE ACCESO, EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023 Y SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA SU REALIZACIÓN.**

---

Examinado el procedimiento iniciado por el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, referente a la solicitud de una nueva convocatoria de prueba de acceso, para el curso académico 2022-2023 y de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Las enseñanzas elementales y profesionales de música están reguladas en el Título I, capítulo sexto, sección primera del Título Primero de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y requieren, como característica común, la realización de pruebas específicas de acceso, tal y como se establece en el artículo 49 de la citada Ley Orgánica.

**Segundo.-** Una vez establecida la oferta de plazas para el curso 2022-2023, se publicó la disposición por la que se convocaba el procedimiento de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de Música.

**Tercero.-** Tras la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso académico 2022-2023, resultaron plazas vacantes en distintos cursos y especialidades instrumentales en el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife.

**Cuarto.-** Con fecha de 5 de julio, se recibe escrito de la dirección del Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, solicitando una nueva convocatoria de prueba de acceso con el fin de cubrir las vacantes resultantes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El Decreto 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su sección tercera, establece la regulación del acceso y admisión a las enseñanzas profesionales de música en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

**Segundo.-** La Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su sección primera, establece el procedimiento de admisión a estas enseñanzas, mientras que, en la sección segunda, se regulan las condiciones, características, organización y estructura de las pruebas de acceso, su evaluación y calificación.

Asimismo, en su artículo 5.3. contempla que *“si tras agotar la lista de reserva en el mes de septiembre aún quedasen plazas vacantes en alguna especialidad, se podrá realizar una nueva prueba de acceso, una vez finalizadas las pruebas extraordinarias. A estos efectos, los centros podrán solicitar la autorización de la convocatoria de estas pruebas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, que resolverá en consecuencia.”*





**Tercero.-** La Resolución nº 399, de 28 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se autoriza la oferta de plazas vacantes para las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios elementales y profesionales de música de canarias, para el curso académico 2022-2023, establece en su Anexo I la oferta de plazas vacantes en el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife.

**Cuarto.-** La Resolución de 10 de marzo de 2022, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión del alumnado en centros docentes con enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Quinto.-** La Resolución de 11 de marzo de 2022, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes con enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2022-2023, en la Comunidad Autónoma de Canarias, procede establecer la oferta de plazas académicas vacantes en los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música en esta Comunidad.

**Sexto.-** La Resolución nº 671, de fecha 28 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, autoriza la modificación de la oferta de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y profesionales de música, en el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, para el curso académico 2022-2023.

Habiendo remitido el Conservatorio Profesional de Santa Cruz de Tenerife la solicitud de autorización de una nueva convocatoria de prueba de acceso, resulta necesario y procedente autorizar la convocatoria de prueba de acceso a los cursos y especialidades de las enseñanzas profesionales de música que se contemplan en el Anexo I de la presente resolución, para el curso académico 2022-2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Autorizar, en el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, una nueva convocatoria de prueba de acceso a los cursos y especialidades de las enseñanzas profesionales de música que se contemplan en el Anexo I de la presente resolución, para el curso académico 2022-2023.

**Segundo.-** Aprobar el calendario de realización de la prueba de acceso de la convocatoria extraordinaria prevista para el mes de septiembre, de acuerdo con el cuadro que se recoge en el Anexo II a la presente resolución.

**Tercero.-** Trasladar la presente resolución al Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife para su publicación en los tablones de anuncios y en su página web.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime procedente interponer.

**La Responsable del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial**





En atención a lo anteriormente indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 18 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes,

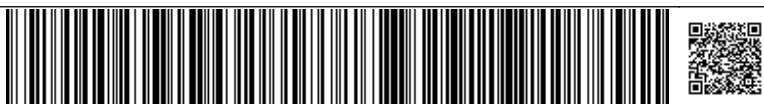
Conforme con lo que se propone, **RESUELVO**

**La Directora General de Formación Profesional y Educación de Adultos**



**ANEXO I****Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife  
Convocatoria prueba de acceso extraordinaria, curso 2022-2023  
Relación de plazas vacantes**

| <b>Especialidad</b> | <b>N.º plazas - Cursos - Enseñanzas</b>   |
|---------------------|---|
| Bajo eléctrico      | 2 plazas - 1º curso Enseñanzas profesionales<br>1 plaza - 3º curso Enseñanzas profesionales |
| Canto               | 2 plazas - 1º curso Enseñanzas profesionales<br>1 plaza - 2º curso Enseñanzas profesionales |
| Guitarra eléctrica  | 2 plazas - 1º curso Enseñanzas profesionales  |
| Piano               | 4 plazas - 1º curso Enseñanzas profesionales  |
| Saxofón             | 1 plaza - 1º curso Enseñanzas profesionales   |
| Timple              | 1 plaza - 1º curso Enseñanzas profesionales   |
| Trombón             | 1 plaza - 5º curso Enseñanzas profesionales   |
| Trompa              | 1 plaza - 1º curso Enseñanzas profesionales   |
| Trompeta            | 4 plazas - 1º curso Enseñanzas profesionales  |
| Tuba                | 1 plaza - 1º curso Enseñanzas profesionales   |
| Violín              | 3 plazas - 1º curso Enseñanzas profesionales  |





## ANEXO II

**Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife**  
**Calendario de realización de la prueba de acceso, para el curso académico 2022-2023**

| PERÍODO                   | ACTIVIDAD  |
|---------------------------|--|
| Del 11 al 15 de julio     | Plazo de solicitud de plazas e inscripción a la prueba de acceso.  |
| 18 de julio               | Publicación de listas provisionales de inscritos a la prueba de acceso.  |
| Del 19 al 21 de julio     | Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de inscritos dirigidas a la Dirección del Conservatorio.                                     |
| 22 de julio               | Resolución de las reclamaciones por la Dirección del Conservatorio y publicación de las listas definitivas de inscritos a la prueba de acceso. |
| Del 1 al 6 de septiembre  | <b>Celebración de la prueba de acceso</b><br><b>Pruebas A, B y C</b>   |
| 7 de septiembre           | Publicación de calificaciones de la prueba de acceso y publicación de las listas provisionales de admitidos.                                   |
| Del 8 al 12 de septiembre | Plazo de reclamaciones a las calificaciones de la prueba de acceso y a las listas provisionales de admitidos.                                  |
| 13 de septiembre          | Resolución de reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos.  |
| Del 7 al 15 de septiembre | Plazo extraordinario de matrícula.   |

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS<br>ANTONIA ELVIRA FALCON VALERON -  | Fecha: 07/07/2022 - 09:43:15<br>Fecha: 07/07/2022 - 09:28:00 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:   |  |
| RESOLUCION - N°: 693 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 07/07/2022 09:54:00   | Fecha: 07/07/2022 - 09:54:00                                 |
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a><br>puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de<br>documento electrónico siguiente:<br>0HNNxJimEmqcTlKdf_lLmb5z12z8N9fat |  |
| El presente documento ha sido descargado el 07/07/2022 - 12:46:37   |  |